

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 21 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 020

Primero: La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un respetuoso exhorto al Instituto Nacional de Migración para que levante un censo de todos los migrantes que se encuentran en nuestra entidad y que nos informen a la brevedad posible la cantidad de migrantes que se encuentran.

Segundo: La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Hacienda, para que destine mayores recursos en el presupuesto, a estados fronterizos como Nuevo León, a fin de que puedan enfrentar la llegada de inmigrantes y refugiados.

Tercero: La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un respetuoso exhorto al Titular del Gobierno Estatal y a los Titulares de los 51 municipios, para que apoyen en las medidas en conocer la ubicación y condiciones en las que se encuentran los migrantes.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 21 de septiembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 21 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 021

Único.- La LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto a los 51 Ayuntamientos del Estado de Nuevo León para que en el ámbito de sus facultades vigilen que se cumpla con lo dispuesto en el atlas de riesgo, el plan Estatal, los Planes Municipales, leyes estatales, reglamentos, circulares, normas estatales y acuerdos, que para tal efecto se expidan por las autoridades correspondientes, lo que permitirá prevenir el desarrollo de conjuntos habitacionales cerca de barrancos, laderas, cañadas, arroyos y ríos cuando no cumplan dicha normativa.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 21 de septiembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 21 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 022

Primero.- La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en las fracciones IV y XII del artículo 63 y la fracción I del artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como el artículo 10 y la fracción I del artículo 11 de la Ley Reglamentaria del Artículo 95 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, aprueba analizar por medio de la Dirección Jurídica de este Poder Legislativo y en su caso presentar, Controversia de Inconstitucionalidad Local en contra del acto de autoridad por el que se delimita la zona de reubicación de las instalaciones de las empresas extractivas que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de septiembre de 2021 y el cual fue emitido por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, lo anterior de conformidad con las razones y consideraciones expuestas a lo largo del presente escrito.

Segundo. – La LXXVI Legislatura autoriza a la Dirección Jurídica de este Poder Legislativo para que en un término no mayor a 10 días a partir de la aprobación de este Punto de Acuerdo presente el análisis y en su caso elabore el proyecto de demanda de Controversia de Inconstitucionalidad Local, así como a la Presidenta de la Mesa Directiva, para que, en representación legal de esta Soberanía, intervenga en la presentación y tramitación de la misma, hasta su resolución.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 21 de septiembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 21 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 023

Único.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados para que tenga a bien en el análisis de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, se reconsidere la asignación de \$1,032.5 millones de pesos a los que ya se había comprometido para el avance de la construcción del Proyecto de la Presa Libertad como solución a la eminente crisis de agua que se proyecta para el Estado de Nuevo León.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 21 de septiembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro